



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2021

RES. DECECO N° 201-21

Expte. N° 6519/13

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 260/20, por la cual se designa a la Profesora Nilda Graciela MÉNDEZ, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura "Matemática I" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y mientras la Ing. Irma Zulema Martínez, D.N.I. N° 14.709.260, permanezca ocupando el cargo de Directora de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 02 de marzo de 2021, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Profesora Nilda Graciela MÉNDEZ, D.N.I. N° 17.355.621, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Asignatura "Matemática I" de la carrera Licenciatura en Administración, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y mientras la Ing. Irma Zulema Martínez, D.N.I. N° 14.709.260, permanezca ocupando el cargo de Directora de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Sra. Directora de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./C.A.V.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr.p. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa